



EDICTO

Mediante la presente, se hace público que se ha dictado resolución de Alcaldía de 29 de junio de 2023, dictada en virtud de las facultades que otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los/as Sres./as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN** que tendrá lugar **EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023, A LAS 21:00 HORAS** en el Ayuntamiento, teniendo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2023.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2023.

TERCERO.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD Y CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMPETENCIAS Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS/AS TENIENTES DE ALCALDE.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

OCTAVO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA/PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES.

NOVENA.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DELEGACIÓN GENÉRICA A TODOS LOS/AS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.





DÉCIMO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

UNDÉCIMO. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ENTIDADES, ÓRGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS EN LOS QUE FORME PARTE.

DÉCIMOSEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS Y SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

DÉCIMOTERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL SR. ALCALDE Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Todo lo cual se le comunica para conocimiento y efectos.

En Madridejos (Toledo) a 26 de Junio de 2023.

El Alcalde Presidente
Fdo. Francisco López Arenas

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

HASH DEL CERTIFICADO:
DZF115899D167D26FC58433FDC465A5CA70C4D50
FECHA DE FIRMA:
26/06/2023

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2EEE759CBA63F9B74E99

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Francisco López Arenas

